



Competencia FLP 37896/2022/1/CS1

AFIP c/ sucesión de Parera, Pedro
Roberto s/ incidente.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para entender en las actuaciones el Juzgado Federal de Pehuajó, al que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.